

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Ciudad de Puerto Iguazú, 25 de Abril de 2.019.-

Expediente N° 23/19 Letra "P"



ORDENANZA N° 25/19.-

VISTO:

LA necesidad de designar nombre a una calle que forma parte del Barrio "**Santa Rosa**", a fin de facilitar su identificación; y

CONSIDERANDO:

QUE: la calle que se encuentra dentro de la manzana 48 del barrio Santa Rosa, carece de nombre, desde la aprobación del plano de mensura recientemente aprobado mediante la Ordenanza N° 43/18; y

QUE siguiendo con la temática de los nombres de este barrio, se considera designar con el nombre "**Los Tulipanes**", a una calle ubicada en el sector, y

QUE esta iniciativa tiene la intención de ofrecer la inclusión de los vecinos en sus espacios de participación social cotidiana, tendientes a fortalecer el sentido de pertenencia.-

QUE éste Cuerpo lleva a cabo acciones tendientes al ordenamiento territorial de la ciudad, con las respectivas mensuras y denominaciones, a fin de garantizar a los ciudadanos los distintos servicios básicos.-

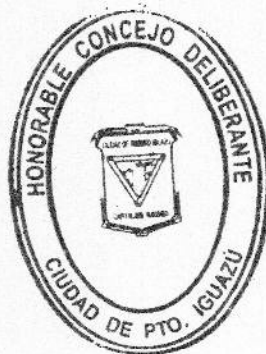
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: DENOMINASE a la calle ubicada entre Claveles del Aire y Madreselva con el nombre "**LOS TULIPANES**", del Barrio Santa Rosa, de acuerdo al croquis que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, Cumplido, ARCHIVESE.-

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

